



CÓDIGO: 11 SG

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO: Confederación Hidrográfica del Ebro
(presidencia@chebro.es)

DATOS DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS: dpd@chebro.es

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL

FINES DEL TRATAMIENTO: (DESCRIPCIÓN DEL TTO.): Gestión de los expedientes de contratación y encargos a medios propios, regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

BASE LEGAL DEL TTO:

- RGPD: art. 6.1.e) El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CATEGORÍAS DE INTERESADOS.

- Personas físicas y representantes de personas jurídicas que licitan y contratan con la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Personas físicas y representantes de medios propios a los que la Confederación Hidrográfica del Ebro encarga la realización de trabajos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

- Datos identificativos (Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo).
- Datos de contacto (dirección electrónica y postal, teléfono)
- Datos económicos (información fiscal y de Seguridad Social, datos bancarios)
- Datos profesionales (titulación, cursos, experiencia profesional, vida laboral...)

COMUNICACIÓN DE DATOS A TERCEROS: Las previstas legalmente, y en especial, al Tribunal de Cuentas, Intervención General del Estado, Plataforma de Contratación del Sector Público.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.

PLAZOS DE SUPRESIÓN. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, y en tanto sean necesarios para determinar posibles responsabilidades o



para garantizar el cumplimiento de obligaciones. Serán asimismo de aplicación las normas relativas a archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD. Las previstas en el RD 3/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, de acuerdo con la política de protección de datos y seguridad de la información del Organismo